

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 4.º—ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado del Batallon Reserva de Pamplona Manuel del Rio Bueno, cuyas señas á continuacion se expresan; y caso de ser habido lo pongan á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Navarra.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1879.—El Gobernador, Antonio de Aranda.

Señas de Manuel del Rio Bueno.

Hijo de Miguel y de Isabel, natural de El Frasnó, provincia de Zaragoza, vecindado en Calatayud, edad 18 años, 9 meses y 25 dias, estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, produccion buena.

SECCION QUINTA.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la tercera decena del mes de Noviembre de 1879.

| Días... | ARTÍCULOS. | PUNTOS. | CANTIDAD. | PRECIO. Pesetas. |
|---------|---------------------------------|-------------|-------------|---------------------|
| | | | Litros. | |
| 30 | Aceite de 2. ^a | Casetas.... | 3'10 | 1'10 |
| | | | Kilógramos. | |
| 30 | Carbon..... | Casetas.... | 231 | 0'11 |
| | | | Fanegas. | |
| 25 | Cebada..... | Zaragoza... | 4 | 5'71 |

Zaragoza 30 de Noviembre de 1879.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Francisco Sanz.—El Administrador, Pascual Royo.

SECCION SEXTA.

En virtud de haber sido devueltas, por la Comision especial de Estadística, las declaraciones de fincas que radican en esta jurisdiccion.



invita y excita á los propietarios, así del pueblo como terratenientes, para que en el término de ocho dias se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que rectifiquen sus referidas declaraciones en aumento de riqueza, pues de lo contrario quedarán responsables á los gastos que puedan originarse en su comprobación, y sujetos á las penas que establecen los artículos 205 y 211 del Reglamento.

María 4 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Manuel Pintre.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que por parte de D. Pablo Gomez del Moral Escuer, vecino y Agente de negocios de esta capital, se ha presentado demanda sobre inclusion en las listas electorales, solicitando se le declare este derecho y la consiguiente inscripción para ejercer el referido derecho de sufragio; y admitida que le ha sido la solicitud, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 27 de la vigente ley Electoral, he acordado, en auto de este dia, publicar la pretension por edictos, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte el presente, puedan presentarse en oposicion á la inclusion los interesados que lo deseen.

Dado en Zaragoza á 1.º de Diciembre de 1879.—Pedro del Castillo.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que por parte de D. Faustino Sabino Sancho y Gil, Abogado y vecino de esta capital, se ha presentado demanda sobre inclusion en las listas electorales solicitando se le declare este derecho y la consiguiente inscripción para ejercer el referido derecho de sufragio, y admitida que le ha sido la solicitud, de conformidad con lo que se dispone en el art. 27 de la ley Electoral vigente, he acordado en providencia de este dia publicar la pretension por edicto, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la fecha del BOLETIN en que se inserte el presente, puedan presentarse en oposicion á la inclusion los interesados que lo deseen.

Dado en Zaragoza á 1.º de Diciembre de 1879.—Pedro del Castillo.—De su orden, P. O., Mames Ariza.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por la presente segunda requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Antonio Castañon y Gonzal-

lez, de 44 años de edad, natural de Estaca, hijo de María y de Domingo, empleado que fué en la Administracion económica de esta provincia y últimamente en la de Leon y Barcelona, á fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, para que le sea notificada la sentencia recaída en causa que contra el mismo y otro se sigue sobre falsedad en un expediente administrativo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y se ruega además á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca, captura y conduccion ante este Tribunal del referido procesado.

Dado en Zaragoza á 3 de Diciembre de 1879.—Pedro del Castillo.—De su orden, Romualdo Paraiso.

Señas del procesado.

Estatura regular, color sano, barba cerrada, nariz regular, pelo entrecano; vistiendo pantalon, chaleco y pilot de paño de castor, con sombrero.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Antonio Maria Camps, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital:

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Cipriano Embarba y Tena, natural de La Muela, vecino de esta capital, de 37 años de edad, casado, hijo de José y Balbina, jornalero, y cuyas señas personales son: estatura un metro 72 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, ojos garzos, con una pequeña nube en el izquierdo, nariz y boca regular, color sano, para que dentro del término de ocho dias se presente en la Sala audiencia del Juzgado para cierta diligencia de la Administracion de justicia en causa contra el mismo sobre hurto; pues de no hacerlo así se sustanciará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M., exhorto y requiero y en el mio pido y ruego á los Jueces, Autoridades y Agentes de policia judicial del territorio en que dicho Embarba pueda encontrarse, procedan á su captura, poniéndolo de ser habido á mi disposicion.

Dado en Zaragoza á 1.º de Diciembre de 1879.—Antonio Maria Camps.—Por su mandado, Manuel Sauras.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital, por providencia de hoy se cita á Juan N., que se supone ser de Escatron, de unos 19 años de edad, y que la noche del 30 de Setiembre al 1.º de Octubre últimos la pasó en la torre del término de Miraflores de esta ciudad, núm. 234, para que dentro del término de ocho dias se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Predicadores, núm. 62, con objeto de declarar en causa criminal; pues

de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1879.—Manuel Sauras.

D. Antonio María Camps, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo:

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á los cónyuges Pedro Pablo Perez y Martina Rubio y Egea, vecinos que fueron de esta ciudad, para que en el término de 15 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan en el Juzgado de mi cargo á evacuar el traslado que de la solicitud de pobreza aducida por D.ª Orosia Lardiés, viuda de D. Antonio Nieto, de esta vecindad, para litigar contra los mismos en reclamacion de pesetas, se les confirió por providencia de 12 de Julio último; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 4 de Diciembre de 1879.—Antonio Maria Camps.—D. S. O., Liborio Lorbés.

Sos.

D. Faustino Oneca, Juez de primera instancia de este partido:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Ara é Iriarte (a) Pichon, natural y vecino de Salvatierra, de estado soltero, oficio pelaire, y de 21 años de edad, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve dias, siguientes al de su publicacion en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de responder á los cargos que le resultan en el sumario de causa criminal que en el mismo se instruye contra dicho sujeto, sobre desobediencia y resistencia á la Autoridad; bajo apercibimiento que de no verificar la comparecencia será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal.

Dado en Sos á 29 de Noviembre de 1879.—Faustino Oneca.—Por su mandado, Pedro Pons.

Tudela.

D. Dionisio Conde y Sierra, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, é interino de primera instancia de este partido por vacante:

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se consideren con derecho á la herencia intestada de Joaquina Soler y Lop, natural de Caspe, y vecina que fué de Murchante, soltera, de 40 años de edad, hija de Joaquin y de Isidora, que falleció el 19 de Marzo de 1874 en el pueblo de Murchante, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Zaragoza, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma legal, y pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tudela á 27 de Noviembre de 1879.—Dionisio Conde.—Por su mandado, Telmo Perez.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Villar de los Navarros.

D. Lorenzo Franco, Juez municipal del Villar de los Navarros:

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho sobre los bienes que dejó á su fallecimiento Agustin Abuelo Gomara. Asi lo tengo acordado en auto de este dia y en expediente de reclamacion verbal presentada por D. Juan Pablo Arcillero, ascendente á 249 pesetas, con el fin de que expongan lo que en derecho les corresponde, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar, si dentro del término de 15 dias no lo verifican.

Dado en el Villar de los Navarros á 20 de Noviembre de 1879.—Lorenzo Franco.—Por su mandado, Lorenzo Quilez, Secretario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Tiburcio Lavadía, natural y vecino de Azuara, para que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado á la práctica de cierta diligencia judicial. Asi lo tengo acordado en providencia de este dia y en expediente de diligencias sobre una piel de cabrito, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en el Villar de los Navarros á 1.º de Diciembre de 1879.—Lorenzo Franco.—Por su mandado, Lorenzo Quilez, Secretario.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Inocente Checa y Gonzalez, Teniente graduado, Alférez abanderado del primer batallon del regimiento infantería de Bailen, número 24:

Hallándome sumariando por el delito de no haberse incorporado á Banderas el soldado de la sexta compañía del segundo batallon de este regimiento, Juan Olive y Robira, hijo de José y de Blalia, natural de San Saturnino, provincia de Barcelona, cuyo soldado fué destinado á este regimiento en Julio del año 1876, procedente de las disueltas fuerzas movilizadas de Cataluña:

Usando de las facultades que las Reales Ordenanzas conceden á todos los Oficiales del Ejército, cito, llamo y emplazo, por este primer edicto, al referido soldado, señalándole la Guardia de prevencion del cuartel de Hernan-Cortés, de esta capital, ó cualquiera de las Autoridades militares de Cataluña, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no hacerlo se le irrogará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1879.—Inocente Checa.

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE DICIEMBRE DE 1879.

RELACION nominal de los compradores de bienes y rendimientos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

| NOMBRE DEL COMPRADOR. | DOMICILIO. | Clase y nombre de la finca. | TÉRMINO MUNICIPAL en que radica. | Procedencia. | Libro y folio de la cuenta corriente. | Prazos que adeuda y fecha de sus vencimientos. | IMPORTE de estos. Ptas. Cts. |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------|---------------------------------------|--|------------------------------|
| D. Francisco Escuer..... | Zaragoza. | Campo. | Fréscano. | Clero. | 15 | en 3 de Diciembre 1879. | 12'26 |
| Celestino Moreno..... | Novillas. | Id. | Novillas. | Id. | 120 | en 11 idem 1878 y 79. | 30 |
| Pedro de Sós..... | Torralba de Ribota. | Palomar. | Torralba. | Id. | 130 | en 15 idem 1879. | 51'25 |
| Márcos Ibañez..... | Idem. | Campo. | Idem. | Id. | 133 | en idem idem. | 25'50 |
| Pedro Frago..... | Magallon. | Olivar. | Magallon. | Id. | 134 | en 21 idem idem. | 88'75 |
| Leandro Tejada..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 135 | en idem idem. | 92'50 |
| Dionisio Lopez..... | Borja. | Casa. | Mallen. | Id. | 136 | en idem idem. | 97'50 |
| Manuel Otal..... | La Zaida. | Campo. | La Zaida. | Id. | 137 | en 5 idem idem. | 54 |
| Bias Espes..... | Erla. | Id. | Erla. | Id. | 116 | en idem idem. | 5 |
| Benito Girauta..... | Borja. | Olivar. | Ambel. | Id. | 117 | en 7 idem idem. | 106'35 |
| Juan Orduna..... | Zaragoza. | Huerto. | Bijuesca. | Id. | 220 | en idem idem. | 56'28 |
| Vicente Almerge..... | Idem. | Censo. | Zaragoza. | Id. | 123 | en 12 idem 1878 y 79. | 176'48 |
| Tomás Faile..... | Ambel. | Campo. | Ambel. | Id. | 125 | en 17 idem 1879. | 33 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 128 | en idem idem. | 90 |
| Esteban Muñoz..... | Pradilla. | Id. | Idem. | Id. | 129 | en idem idem. | 17 |
| Luis Lafuente..... | Tauste. | Id. | Tauste. | Id. | 130 | en idem idem. | 75 |
| Mariano Simon..... | Alpartir. | Id. | Idem. | Id. | 131 | en idem idem. | 63 |
| Gervasio Torres..... | Muel. | Olivar. | Alpartir. | Id. | 132 | en 23 idem idem. | 31'62 |
| Pascual Mingujon..... | Nuévalos. | Granero. | Muel. | Id. | 133 | en 13 idem idem. | 39 |
| El mismo..... | Idem. | Campo. | Nuévalos. | Id. | 157 | en 14 idem 1874, 75 y 79. | 35'55 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 158 | en idem 1879. | 11'85 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 159 | en idem 1874, 76 y 79. | 57 |
| Mariano Saurin..... | Zaragoza. | Id. | Idem. | Id. | 160 | en idem 1874, 75 y 79. | 49'65 |
| Gervasio Moneva..... | Idem. | Id. | Villanueva de Gállego. | Id. | 161 | en 22 idem 1872 al 74 y 79. | 297 |
| Antonio Gil..... | Idem. | Granero. | Alpartir. | Id. | 163 | en idem 1872, 73 y 79. | 135 |
| Mariano Martinez..... | La Almunia. | Huerto. | Tierna. | Id. | 165 | en 9 idem 1879. | 35'50 |
| Procurador mayor del Rabal. | Zaragoza. | Solar. | La Almunia. | Id. | 382 | en 17 idem idem. | 28'75 |
| El mismo..... | Idem. | Censo. | Zaragoza. | Id. | 383 | en 24 idem idem. | 957'95 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 384 | en idem idem. | 383'98 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 385 | en idem idem. | 795'59 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 386 | en idem idem. | 1079'34 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 387 | en idem idem. | 903'53 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 388 | en idem idem. | 181'33 |
| El mismo..... | Idem. | Id. | Idem. | Id. | 389 | en idem idem. | 669'69 |
| D. Mariano Novella..... | Idem. | Casa. | Idem. | Id. | 390 | en 4 idem idem. | 540 |

(Se continuará.)